

**MEDIO AMBIENTE**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

2023
Año de
Francisco
VILLA**OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE OAXACA**

Bitácora: 20/S5-0086/12/22

Oficio N°: SEMARNAT-AR-0120-2023

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Oaxaca, Oaxaca, a 02 de febrero de 2023

**COMISARIADO DE BIENES COMUNALES DE SAN PEDRO EL ALTO Y ANEXOS
REPRESENTANTE LEGAL**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 10 fracciones XXXII y 14 fracción XIII y 73 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 45 y 46 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020; así como en el artículo 35 fracción X inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022 y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 16 de Diciembre de 2022, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 20 de Enero de 2023, esta Oficina de Representación autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° SEMARNAT-SGPA-AR-0751-2017 de fecha 06 de Abril de 2017. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
COMISARIADO DE BIENES COMUNALES DE SAN PEDRO EL ALTO Y ANEXOS	San Pedro El Alto y Anexos	6565.47	San Pedro el Alto	Oaxaca

TIPO DE APROVECHAMIENTO: aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo.**TIPO DE MODIFICACIÓN:** alterar el calendario aprobado por la Secretaría.**VIGENCIA:** La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 50 años, un ciclo de corta de 10 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Diciembre de 2032.**MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO:** La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI).**DATUM:** WGS84.**COORDENADAS DEL PREDIO**

Nombre del predio: San Pedro El Alto y Anexos



**MEDIO AMBIENTE**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

2023
Año de
Francisco
VILLA**OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE OAXACA**

Bitácora: 20/S5-0086/12/22

Oficio N°: SEMARNAT-AR-0120-2023

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Oaxaca, Oaxaca, a 02 de febrero de 2023

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	766341	1775785
2	765529	1774359
3	765426	1772226
4	763355	1772227
5	761941	1769428
6	762852	1768799
7	764008	1769838
8	766807	1770530
9	768145	1767079
10	769991	1767944
11	772831	1767184
12	776057	1767043
13	775620	1768687
14	774956	1769736
15	775129	1772772
16	776623	1774191
17	774881	1774855
18	773772	1773829
19	772967	1775236
20	771097	1775495
21	769788	1776908
22	767907	1777371
23	767320	1777453

1. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: San Pedro El Alto y Anexos

Anualidad	Inicio Día-Mes-Año	Término Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen m³	Unidad de medida
1	02/02/23	31/12/23	Otras hojosas	58.64	3.41	Metros cúbicos v.t.a.
1	02/02/23	31/12/23	Pinus spp.	58.64	1585.86	Metros cúbicos v.t.a.
1	02/02/23	31/12/23	Quercus spp.	58.64	1928.25	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/24	31/12/24	En receso	0	0	NINGUNO
3	01/01/25	31/12/25	En receso	0	0	NINGUNO



**MEDIO AMBIENTE**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

2023
Francisco
VILLA**OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE OAXACA**

Bitácora: 20/S5-0086/12/22

Oficio N°: SEMARNAT-AR-0120-2023

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Oaxaca, Oaxaca, a 02 de febrero de 2023

4	01/01/26	31/12/26	En receso	0	0	NINGUNO
5	01/01/27	31/12/27	En receso	0	0	NINGUNO
6	01/01/28	31/12/28	En receso	0	0	NINGUNO
7	01/01/29	31/12/29	En receso	0	0	NINGUNO
8	01/01/30	31/12/30	En receso	0	0	NINGUNO
9	01/01/31	31/12/31	En receso	0	0	NINGUNO
10	01/01/32	31/12/32	En receso	0	0	NINGUNO

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
San Pedro El Alto y Anexos	58.64	3517.52

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

2. **PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES:** De conformidad con los artículos 50 fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018 y 56 del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe, de acuerdo a lo previsto en el artículo 58 de dicho Reglamento.
3. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 42 fracción I y 43 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 26 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.
4. **CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN:** Conforme al artículo 99 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, se asigna(n) (el) los siguiente(s) código(s) de identificación forestal, que deberá(n) indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
San Pedro El Alto y Anexos	P-20-306-SPA-001/15



**MEDIO AMBIENTE**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

**2023**
AÑO DE
Francisco
VILLA**OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE OAXACA**

Bitácora: 20/S5-0086/12/22

Oficio N°: SEMARNAT-AR-0120-2023

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Oaxaca, Oaxaca, a 02 de febrero de 2023

5. **MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	TSI 01

6. **RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: TECNICA SILVICOLA INTEGRAL S.C., con la inscripción en el R.F.N. Lib. OAX T-VI Vol. 1 Núm. 1, bajo la supervisión de esta Oficina de Representación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a las facultades.

7. **CAUSAS DE MODIFICACIÓN:** económicas.

8. La superficie por afectar por la construcción de caminos es de 0.9 hectáreas, para construir una longitud de 1.8 km de brecha de saca, dicha superficie está segregada de la que se propone a manejar así mismo los volúmenes afectados por la apertura de caminos se encuentran incluidos en la posibilidad total, también se establece que para que se alcancen los resultados esperados del manejo forestal en el bosque; se deberán aprovechar los volúmenes autorizados, de Quercus spp. y otras hojosas, así también tendrá que aplicar el tratamiento silvícola y los tratamientos complementarios en los tiempos y metas que se establecen el programa de manejo forestal; esta información debe integrarse en los informes periódicos que presenten a esta Secretaría.

ATENTAMENTE
LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL**MEDIO AMBIENTE**SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES**C. MARÍA DEL SOCORRO ADRIANA PÉREZ GARCÍA**

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE OAXACA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA LA C. MARÍA DEL SOCORRO ADRIANA PÉREZ GARCÍA, SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. PROFEPA CIUDAD
EXPEDIENTE MINUTARIO

MSAPG / MACM / MAGR / AVR

SABINOS 402, COL. REFORMA, OAXACA, OAX. C.P. 68050
Tels: (951) 5129603 y (951) 5129618; www.gob.mx/semarnat

4 de 4

